



Litueche
crecemos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes

DR. 12
23.01.2026

REF: Extiéndase plazo de Patente
Comerciales Provisorias

EXENTO N° 000153

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 23 ENE. 2026

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de extensión de la vigencia patente provisorio, presentada por la contribuyente, ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 205 de fecha 19/01/2026.:
✓ Comprobante de pago patente Rol 2000621, orden de ingreso 316, folio 0109390 de fecha 13/08/2025.
2. Decreto Alcaldicio Exentos N° 001981 de fecha 18/11/2024, que otorga patentes municipal comercial Provisoria, decreto N° 001225 de fecha 30/07/2025, que extiende plazo de vigencia patente provisorio hasta el 31/01/2026.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2.385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales. Decreto Alcaldicio N° 471 de fecha 25-04-2022, que aprueba la Ordenanza de Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias, el Decreto Alcaldicio N° 1841, de fecha 06.12.2024, Que Asume al Cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Litueche. el Decreto Alcaldicio N° 2086, de fecha 09.12.2024, que subrogancias y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

EXTIÉNDASE PLAZO de la Patente Municipal Comercial Provisoria, **Rol 2000621**, a contar de la fecha y hasta el **31 de diciembre de 2026**, a la sociedad por acciones "**SUPERMERCADO LITU AHORRO SPA**", RUT N° **77.938.852-2**, representante legal don Giovanni Antonio Fernández Correa, Cédula de Identidad N° [REDACTED] para explotar rubro: Supermercado Mayorista y minorista (**sin venta de alcohol**) y se autoriza su funcionamiento en local comercial ubicado en calle San Antonio N° 135, Rol de Avalúo Fiscal 00012-00056 de la comuna de Litueche.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en Rentas y Patentes Municipales.

ESTABLÉCESE, además que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales fiscalizaciones.

Y ARCHIVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

ROMINA VARGAS SANTANDER
Secretaría Municipal (S)



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde

RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

RPV/RVS/PVV/ACR/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Of. Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

